

NEUQUÉN, 26 AGO 2003

VISTO:

El Contrato de Obra Pública suscripto entre este Municipio y la empresa **Constructora Roque Mocchiola S.A.**, con fecha 25 de agosto de 2003, referente a la obra: "**PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES Y ESPACIO CULTURAL**", Licitación Pública SEO N° 07/02 – Decreto de Adjudicación N° 0473/03 por el **SISTEMA DE AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL – PRECIO TOPE**; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado contrato se fija el monto de la obra en la suma de \$ 2.317.486,53, estableciéndose un plazo de ejecución en 270 días corridos, a partir del Acta de Replanteo, como así también la forma de pago y la garantía contractual;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva por la cual se apruebe el Contrato de Obra Pública;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Obra Pública suscripto entre este ----- Municipio y la empresa **Constructora Roque Mocchiola S.A.**, con fecha 25 de agosto de 2003, referente a la obra: "**PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES Y ESPACIO CULTURAL**", Licitación Pública SEO N° 07/02 – Decreto de Adjudicación N° 0473/03 por el **SISTEMA DE AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL -PRECIO TOPE**, cuyo ejemplar original acompaña al presente decreto.-

Artículo 2º) Mediante Nota de Estilo remitir fotocopia del presente a la ----- **empresa Constructora Roque Mocchiola S.A.**, como así también un ejemplar original del Contrato de Obra Pública.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo a

cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-


MARIACLUISA GARREROS
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén.

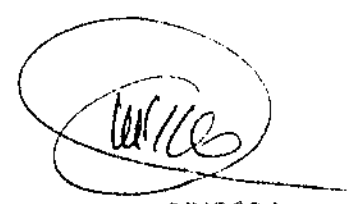
Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1429
Fecha: 05 / 09 / 03

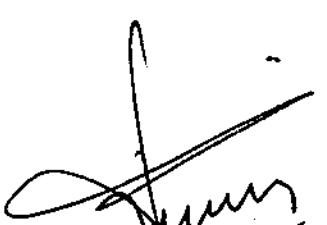
1 0 4 4 0 3

La Municipalidad de Neuquén, representada en este Acto, por el señor Intendente Municipal, Dn. **HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, cargo que inviste y justifica mediante Acta N° 46 de fecha 09/12/99; el señor Secretario de Cultura y Turismo, Don **OSCAR ALFREDO SMOLJAN**, L.E. 8.462.633, designado por Decreto N° 2130/01, y a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. 10.788.027, designado por Decreto N° 1914/01; con sujeción a la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72, sus Modificatorias, Anexos y Decretos Reglamentarios- Texto Ordenado; encomienda a la Empresa: **CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, representada en este acto por su Presidente, Ing. **DOMINGO LEONARDO ANTONIO MOCCIOLA**, D.N.I. 16.234.590; y ésta acepta de conformidad con las actuaciones obrantes en los Expedientes **SEO N° 9496-M-2001** y agregado **SGC N° 6929-M-2002**, la ejecución de la Obra: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES Y ESPACIO CULTURAL"**, Licitación Pública **SEO N° 07/02** - Decreto de Adjudicación N° 0473/03; por el **SISTEMA DE AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL- PRECIO TOPE**, hasta su total terminación, en un todo de acuerdo con la documentación que es parte integrante del Contrato y será interpretada en conjunto:-----

- a) El presente Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas y el de Especificaciones Particulares que se apruebe para la obra; b) Los Planos y Planillas del Concurso; c) Las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de la Obra d) Las Aclaraciones, Normas e Instrucciones complementarias de los Documentos de Licitación que la Administración hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de Apertura, sean a requerimiento de éstos o de oficio; e) El Presupuesto Oficial de la Obra, cuando así corresponda, en razón del Sistema de Contratación y la Memoria Descriptiva; f) La Oferta; g) El Acto de Adjudicación; h) La Orden de comienzo de los trabajos; i) El Acta de Iniciación; j) El Plan de Diagrama de Ejecución de la Obra aprobado por la Administración; k) Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección; l) Los Planos Complementarios que el Comitente entregue al Contratista durante la ejecución de la Obra y los preparados por éste que fueran aprobados por aquélla; m) Los comprobantes de Trabajos Adicionales o de Modificaciones ordenados por Autoridad Competente, y con las siguientes Cláusulas:-----


OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén
A/C. Secretaría de Obras y
Servicios Públicos y Gestión Ambiental


HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO
Secretario de Economía
y Gestión Urbana

104403

IMPORTE TOTAL
SE LA 29
DE 2003
DE PESOS
MIL
CIENTOS
DE PESOS

PRIMERA: El Monto de la Obra motivo del presente Contrato asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 53/100 (\$ 2.317.486,53)**.

SEGUNDA: El Plazo de Ejecución de la presente Obra es de **270 (DOSCIENTOS SETENTA)** días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

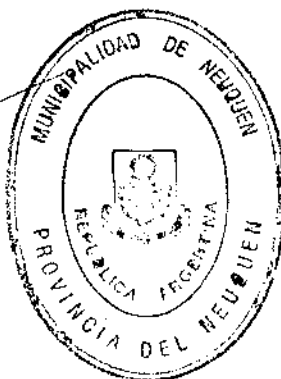
TERCERA: Forma de Pago: La Municipalidad cancelará de la siguiente manera: **a)** Con la entrega del Inmueble individualizado como Lote M, de la Manzana 67, Nomenclatura Catastral 09-20-066-3084-0000, al valor asignado por el Oferente, que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 863.544,00). Este concepto se considerará con los alcances de ANTICIPO, debiendo constituirse la Garantía correspondiente. **b)** La Suma Tope de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 53/100 (\$ 1.453.942,53). Este Pago será contra certificados a los 30 (treinta) días corridos contados de la Foja de Medición respectiva, previa deducción de la parte proporcional del anticipo otorgado.

CUARTA: La Garantía Contractual del **5% (cinco por ciento)** sobre el monto del presente Contrato asciende a la suma de **PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 115.875.-)**, que acredita con Póliza de Seguro de Caucción N° 29.195, de fecha 22 de agosto de 2003, de la **COMPAÑIA SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA** a favor de **LA MUNICIPALIDAD**.

QUINTA: El Plazo de Conservación de Garantía de los trabajos es de **335 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)** días corridos, contados a partir de la fecha de Recepción Provisional.

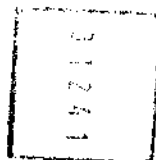
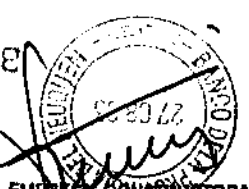
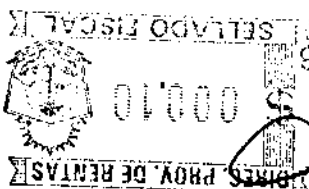
SEXTA: Ambas partes hacen expresa declaración de que para cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse, aceptan la competencia de la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Neuquén Capital; y a tal efecto constituyen domicilio legal: **LA MUNICIPALIDAD**, en Av. Argentina y Pte. Roca, y **LA CONTRATISTA**, en Buenos Aires N° 375, 7° Piso, Dpto."B", ambos en la ciudad de Neuquén. En conocimiento de sus Derechos y Obligaciones, y en prueba de conformidad con lo actuado, las partes intervinientes suscriben **cuatro (4)** ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Neuquén, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil tres.

OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén
A/C. Secretaría de Obras y
Servicios Públicos y Gestión Ambiental



HORACIO QUIRUGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

104403



M.C. MARTIN ADOLFO BARZANO
Secretario de Economía
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén